



Quarenta maravedis.

219

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS; AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NYVE.

Inmanente Reamordada, y de ne Verificase en su
Composicion estan Copuladas á Amba, y en Chyso Caso le
sea en ayde el otro. De su Composicion, y para segun dicho
inteligencia ascendien á Cinco mil y el qual, y dicho
Decreto no por unavez ha sido la Correspondencia
Cuentacion = Guatimere hacen presente q. con el
cuenta de lo que manifestó en su instancia dicho oficio
don Pedro, en que dio Cuenta de la Conclusion de los
Caso de su tenencia suya propia, y haverlo quedado en su
sera algunos quantos que pidiere su utilidad para
de Composicion, lo han visto con acortesia del mismo
oficio, y en cuenta han de ser en y sobre de cada
de cada uno, á quince reales vellón, en lo que los
Cuentos embebiendo para dicho oficio de adreza con
otro Venchido por el Corte de su Condicion. Sentencia
tudo por su Ciudad, y Villas por Cuentacion que
se mencionan de cuenta, queda en de inteligencia
y aprobando como asimismo se pidiere por dicho
oficio de su tenencia, de una Composicion, y de
de, y de la Cuentacion, y de el oficio de su tenencia
de Promis, y de su tenencia para que le Corte, y de

